



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2019-00114-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NELSON FABIAN AVILA CONTRERAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborado por la secretaría del Juzgado, no fue motivo de objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL - META</p> <p>Cubarral, 10 de diciembre de 2020</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 042 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria</p>
--